

Expediente Código 100 N° 10991 Año 2022

///Plata,

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso para la selección de Director regular del Centro de Investigaciones Cardiovasculares "Dr. Horacio Eugenio Cingolani" (CIC), por el lapso de (4) atento que años; el Centro de Investigaciones cuatro Cardiovasculares (CIC) es una Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP) y que por Nota de fecha 5 de septiembre de 2022 se solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas que efectuara una propuesta para la constitución del Jurado correspondiente a la Unidad Ejecutora (CIC), de acuerdo a los artículos 8° y 9° del "Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director de UE UNLP-CONICET", aprobado por Resolución CONICET N° 4515/15 y Disposición R. N° 472/15 del Consejo Superior, modificado por la Adenda al Convenio Marco entre el CONICET y la UNLP de fecha 29 de octubre de 2018 y por RESOL-2018-2504-APN-DIR#CONICET y CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

que la Facultad de Ciencias Médicas ha realizado la propuesta pertinente mediante Resolución N° 1292/22;

que la Secretaría de Ciencia y Técnica en cumplimiento del artículo 8° de dicho Reglamento propone la designación de los respectivos miembros;

que por la DI-2022-838-APN-GDCT#CONICET se llama a concurso público para seleccionar al Director del Centro y se designa a los miembros del jurado, correspondiendo se dicte el acto resolutivo pertinente, conforme al artículo 1º del mencionado Reglamento; Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso público efectuado por la DI-2022-838-APN-GDCT#CONICET, para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Investigaciones Cardiovasculares "Dr. Horacio Eugenio Cingolani" (CIC), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP).

////



Expediente Código 100 N° 10991 Año 2022

////

ARTÍCULO 2°.-Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la selección de Director regular del Centro de Investigaciones Cardiovasculares "Dr. Horacio Eugenio Cingolani" (CIC), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP):

Titulares:

Dr. Horacio HERAS.

Dr. Flavio FRANCINI.

Suplentes:

Dr. Guillermo GIOVAMBATISTA.

Dr. Martín ABBA.

Jurado común titular: Dra. Pilar PERAL GARCÍA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y por la DI-2022-838-APN-GDCT#CONICET el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Jurados por CONICET

Titulares:

Dra. Ruth ROSENSTEIN.

Dra. Carolina CARRILLO.

Suplentes:

Dra. Claudia LANARI.

Dra. Ana Belén ELGOYHEN.

Jurado por UNLP

Titulares:

Dr. Horacio HERAS.

Dr. Flavio FRANCINI.

Suplentes:

Dr. Guillermo GIOVAMBATISTA.

Dr. Martín ABBA.

Jurado común:

Titular (UNLP): Dra. Pilar **PERAL GARCÍA**. Suplente (CONICET): Dr. Eduardo **ARZT**.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área

////



Expediente Código 100 N° 10991 Año 2022

////

Académica y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, efectos y notificaciones pertinentes.-

RESOLUCIÓN N° 321/23

Acr/SS.

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

Dr. NICOLÁS M. RENDTORFF BIRRER Secretario de Ciencia y Técnica Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas